



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-008-26, del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, Área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	6aUg3v7vDzzeKFtg+J+05g==		Fecha	24/07/2026
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6aUg3v7vDzzeKFtg%2BJ%2B05g%3D%3D		Página	1/1



Código Seguro De Verificación	Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA%3D%3D		Página 1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO			
Economía Financiera y Dirección de Operaciones			
PERFIL DOCENTE			
Introducción a las Finanzas (Grado de FYCO) – Finanzas (Grado de ADE)			
PERFIL INVESTIGADOR			
Investigación en educación en el área de Economía Financiera y Contabilidad			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	
24/06/2026		30/06/2026	
		Nº DE LA PLAZA	
		TU-008-26	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 10 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Constancio Zamora Ramírez

Fdo.: Ana Isabel Irimia Diéguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Teresa García Valderrama

Fdo.: Fernando Polo Garrido

Fdo.: Juan Manuel Ramón
Jerónimo

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	Y1FAvHWPEk2XIVubHFKPPQ==	Fecha	16/07/2026
Firmado Por	Juan Manuel Ramon Jeronimo Fernando Polo Garrido Teresa Garcia Valderrama ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Y1FAvHWPEk2XIVubHFKPPQ%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN	
I. HISTORIAL ACADÉMICO (se valorarán títulos, becas y premios obtenidos)	Máximo	2
Coeficientes de afinidad para méritos alegados en el epígrafe 1:		
· Títulos con afinidad muy alta: 100% (Licenciatura en CC Económicas y Empresariales, Licenciatura – grado en Administración y Dirección de empresas, Grado en Economía y Grado en Finanzas y Contabilidad, ingeniería en Organización Industrial y equivalentes)		
· Títulos con afinidad media: 50% (otros títulos del área de economía y empresa: Grado en Marketing, y equivalentes)		
· Títulos con afinidad baja: 10% (resto de títulos)		
1.1. Titulaciones universitarias: según expediente académico		
1.2. Tesis doctoral		
1.3. Becas, estancias y premios recibidos		
1.4. Otros: formación especializada, cursos y seminarios recibidos, etc.		
II. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	Máximo	35
2.1. Actividad docente oficial	Hasta	20
2.2. Evaluación de la calidad de la docencia	Hasta	5
2.3. Coordinación de asignaturas	Hasta	1
2.4. Cursos y seminarios impartidos	Hasta	1
2.5. Proyectos de innovación o mejora docente	Hasta	2
2.6. Dirección de TFE (Trabajos Fin de Estudios)	Hasta	2
2.7. Publicaciones docentes en revistas y libros	Hasta	1
2.8. Participación en congresos, jornadas y seminarios sobre docencia	Hasta	1
2.9. Movilidad docente	Hasta	1
2.10. Otros méritos docentes: tutorías de prácticas, comisiones de evaluación, etc.	Hasta	1
III. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA	Máximo	35
3.1. Publicaciones científicas en revistas	Hasta	20
3.2. Libros y capítulos de libro	Hasta	3
3.3. Participación en congresos científicos (Conferencia, ponencia, comunicación)	Hasta	3
3.4. Participación en proyectos y/o grupos de investigación	Hasta	3
3.5. Estancias en Universidades o centros de investigación	Hasta	3
3.6. Otros méritos investigadores: premios de investigación, revisor de revistas, participación en comités científicos, tribunales de tesis,....	Hasta	3

Código Seguro De Verificación	Y1FAvHWPEk2XIVubHFKPPQ==	Fecha	16/07/2026
Firmado Por	Juan Manuel Ramon Jeronimo Fernando Polo Garrido Teresa Garcia Valderrama ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Y1FAvHWPEk2XIVubHFKPPQ%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA%3D%3D	Página	3/4





UNIVERSIDAD D SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

IV. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD	Máximo	7
4.1. Transferencia de conocimiento a la sociedad (contratos, cursos a profesionales, etc.)	Hasta	3
4.2. Experiencia en gestión universitaria (cargos unipersonales, gestión de actividades docentes,...)	Hasta	4
V. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (en el caso de plazas vinculadas)	No procede	
VI. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	Máximo	7
VII. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	Máximo	7
VIII. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR	Máximo	7
TOTAL CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	Máximo	100

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	YlFAvHWPEk2XIVubHFKPPQ==	Fecha	16/07/2026
Firmado Por	Juan Manuel Ramon Jeronimo		
	Fernando Polo Garrido		
	Teresa Garcia Valderrama		
	ANA ISABEL IRIMIA DIEGUEZ		
	CONSTANCIO ZAMORA RAMIREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YlFAvHWPEk2XIVubHFKPPQ%3D%3D	Página	3/3

Código Seguro De Verificación	Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Lmrwh1YPotnne1YZ6TMdaA%3D%3D	Página	4/4